

## **Secció IV. Procediments judicials**

### **AUDIÈNCIA PROVINCIAL DE LES ILLES BALEARS**

#### **SECCIÓ 3 (ORDEN CIVIL)**

**274**      *Recurs d'apel·lació 538/2019*

RESOLUCIÓN: Sentencia nº 501/19 de fecha 17 de diciembre de 2019.

PROCEDIMIENTO: Rollo Apelación nº 538/19.

OFICINA JUDICIAL: Sección 3ª de la Audiencia Provincial.

PERSONAS A QUIEN SE NOTIFICA:

- Ignorados herederos de María Niell Seguí
- Ignorados herederos de Antonia Matas Seguí
- Ignorados herederos de Antonia Seguí Carbonell
- Ignorados herederos de Pedro Seguí Carbonell
- Ignorados herederos de María Seguí Munar
- Ignorados herederos de Juan Seguí Munar
- Ignorados herederos de Bartolomé Seguí Munar

Así como a Catalina Niell Seguí, Juan Camps Niell, Amador Camps Niell, Juana Balaguer Niell, Montserrat Balaguer Niell, María Antonia Balaguer Niell, Catalina Matas Seguí y Antonia Seguí Munar.

Palma, 10 de enero de 2020

#### **La letrada de la Administración de Justicia**

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

